

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 41-2018

Guatemala, 21 de febrero de 2018

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO**

**CONSIDERANDO:**

Que la Vicepresidencia de la República, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente, con el propósito de asignar recursos al Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, para financiar el pago de la nómina de sueldos, que contempla la creación de un (01) puesto de Director Ejecutivo IV, Servicios Directivos Temporales y complementos personales al salario aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resoluciones números D-2016-1477, D-2016-1689, D-2017-0039, D-2017-0221, D-2017-1893 de fechas 28 de septiembre y 18 de octubre de 2016, 23 de enero, 24 de febrero y 13 de diciembre de 2017 respectivamente;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 085 de fecha 19 FEB 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, del Congreso de la República de Guatemala;

  
GAMM/ecgo

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

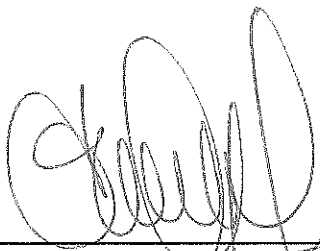
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
6	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)	11	11	<u>571,685</u>	<u>571,685</u>


Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>571,685</u>	<u>571,685</u>
<b>Presidencia de la República</b>	<u>571,685</u>	<u>571,685</u>
<i>Funcionamiento</i>	571,685	571,685

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q571,685)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Carmen Abón  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Ejecutado del Despacho



**DICTAMEN NÚMERO:** 085 **FECHA:** 19 FEB 2018

**ASUNTO:** LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q571,685.-----

Oficio número VPR-SG-O-19-2018/DS/dltch de la Vicepresidencia de la República, de fecha 09 de febrero de 2018. Expediente número 2018-11366 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 13 de febrero de 2018.

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Considerando que para el presente ejercicio fiscal, rige el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y en función de los recursos disponibles y la racionalidad del gasto, por medio de los Oficios números 0042 del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas y DTP-SUBSSED-DEPRED-009-2018 de esta Dirección Técnica del Presupuesto, ambos del 09 de enero de 2018; se solicitó a la Vicepresidencia de la República efectuar un estudio integral de las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales que le permita determinar las insuficiencias específicas en cada partida presupuestaria para realizar el pago de la nómina de puestos con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato y renglones complementarios, y plantear a la brevedad la modificación con recursos de su presupuesto de egresos vigente, a efecto de garantizar el financiamiento anual y oportuno de dicho compromiso y al mismo tiempo evitar la continuidad de gestiones aisladas.
2. Asimismo, en el análisis preliminar efectuado por esta Dirección Técnica del Presupuesto se determinó que existen renglones desfinanciados debido a la creación de un (01) puesto de Director Ejecutivo IV y complementos personales al salario para funcionarios y servidores de la Vicepresidencia de la República.
3. Derivado de lo anterior, la Vicepresidencia de la República mediante Oficio número VPR-SG-O-19-2018/DS/dltch del 09 de febrero de 2018, solicita le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de asignar recursos a los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 022 Personal por contrato y 027 Complementos específicos al personal temporal de la Actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial del Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva para cubrir el financiamiento de la nómina de febrero a diciembre, por la cantidad de Q571,685.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. La Vicepresidencia de la República, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q571,685, que tiene como propósito el financiamiento de la nómina de sueldos hasta el mes de diciembre del presente año,



por lo que es necesario regularizar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales; como el pago de asignaciones de complementos personales aprobados mediante Resoluciones número D-2016-1477, D-2016-1689, D-2017-0039, D-2017-0221 y D-2017-1893 de fechas 28 de septiembre y 18 de octubre de 2016, 23 de enero, 24 de febrero y 13 de diciembre de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); y, cubrir el pago de la creación de un (01) puesto de Director Ejecutivo IV, Servicios Directivos Temporales, lo cual es producto de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente Ejercicio Fiscal, por parte del Congreso de la República.

2. Para viabilizar el requerimiento presentado, la referida Vicepresidencia realizó un análisis a su presupuesto de egresos determinando que se debiten de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, principalmente en personal permanente porque según lo proyectado de febrero a diciembre cubre el monto de la nómina correspondiente; 1 Servicios no Personales principalmente en viáticos de representación en el exterior; 2 Materiales y Suministros básicamente en combustibles, tintes, pinturas y colorantes; y, 4 Transferencias Corrientes de la Actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial correspondiente al Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, debido a que no afecta los compromisos de pago en lo que resta del presente año y los mismos se deben a una economía de ejecución proyectada para el presente ejercicio fiscal.
3. Las autoridades de la Vicepresidencia de la República, como autorizadores de egresos quedan responsables de:
  - a) La modificación presupuestaria propuesta.
  - b) La ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, según el destino solicitado en la presente gestión y de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
  - c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 132 Viáticos de representación en el exterior, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.
  - d) Evaluar si procede la reprogramación de metas; y de ser así, emitir la Resolución y el comprobante forma CO2F, según lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
  - e) Solicitar previo a la emisión del Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen



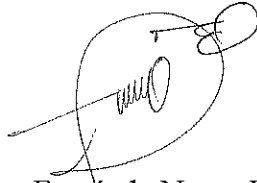
responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Vicepresidencia de la República, efectuó la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

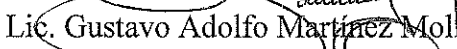
**OPINIÓN:**

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Vicepresidencia de la República, en la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q571,685)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Vicepresidencia de la República, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 3, del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.


PONENTE:

  
Lic. D'yan Fernando Negro Escobar  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo:

  
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



  
Lic. Klidare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala**, veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018)-----

**Resolución número:** (44) cuarenta y cuatro

**ASUNTO:** LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q571,685.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número VPR-SG-O-19-2018/DS/dltch del 09 de febrero de 2018, la Vicepresidencia de la República, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente por la cantidad de Q571,685, con el propósito de asignar recursos al Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, para financiar el pago de la nómina de sueldos, que contempla el pago de la creación de un (01) puesto de Director Ejecutivo IV y complementos personales al salario para funcionarios y servidores de la citada Vicepresidencia, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por lo cual es necesario regularizar diversos renglones de gasto del Grupo 0 Servicios Personales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **085** de fecha **19 FEB 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por la Vicepresidencia de la República, en la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q571,685)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Vicepresidencia de la República, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y la literal a), numeral 2, Artículo 32, del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

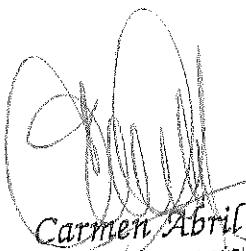
**RESUELVE:**


I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Vicepresidencia de la República, en la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q571,685)**, como una previsión presupuestaria.



II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados para cubrir el pago de la nómina mensual de sueldos que contempla el pago de la creación de un (01) puesto de Director Ejecutivo IV, Servicios Directivos Temporales y complementos personales para funcionarios y servidores de la Vicepresidencia de la República; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

III) La Vicepresidencia de la República, deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

**NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la Vicepresidencia de la República, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (        folios).-----

  
Carmen Abril  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargado del Despacho

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2018		21	2	2,018	6
				DIA	MES	AÑO	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,415.00	-40,415.00
11130003-11-00-000-002-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	-131,270.00	-131,270.00
11130003-11-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-100,000.00	-100,000.00
11130003-11-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00	-50,000.00
11130003-11-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-50,000.00	-50,000.00
11130003-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-100,000.00	-100,000.00
11130003-11-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-100,000.00	-100,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-571,685.00</b>	<b>-571,685.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	343,381.00	343,381.00
11130003-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	3,375.00	3,375.00
11130003-11-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	222,130.00	222,130.00
11130003-11-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,799.00	2,799.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>571,685.00</b>	<b>571,685.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300032020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	2	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2018		21	2	2,018	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-571,685.00</u>		<u>571,685.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-571,685.00		571,685.00	
0000		-571,685.00		571,685.00
<b>TOTAL</b>		<b>-571,685.00</b>		<b>571,685.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-371,685.00	571,685.00
	ADMINISTRACIÓN	-371,685.00	571,685.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-200,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-200,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-571,685.00</b>	<b>571,685.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	2	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2018		21	2	2,018	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-571,685.00	571,685.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-571,685.00	571,685.00
		10102 Ejecutiva	-571,685.00	571,685.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-571,685.00</b>	<b>571,685.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA	-571,685.00	571,685.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-571,685.00</b>	<b>571,685.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			<b>TOTAL ==&gt;</b>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	2	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	41-2018		21	2	2,018	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	2	2,018
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO